POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

San Juan de Pasto, 20 ABR 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ROTULADO QUE INCLUYA, SOFTWARE Y CAPACITACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, E INSUMOS CON EL FIN DE REALIZAR ROTULACIÓN A LOS INVENTARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.**

CLAS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
44102404	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Etiquetadoras	Máquinas para aplicar etiquetas

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado del Presente Proceso de contratación corresponde a un monto de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000,00)**. Para la Vigencia 2021.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución № 001 del 02 de Enero de 2021 Recurso: 16 **VALOR**: **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000) M/C incluido IVA** **RUBRO**: OTROS EQUIPOS ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS IMPRESORA DE ETIQUETAS SCANEAR BARRERA LASER **PROGRAMA**: O **VIGENCIA**: 2021 **PLAN DE COMPRAS**: № 089 del 17 marzo de 2021
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio objeto del proceso a contratar y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. La Unidad Prestadora de Salud Nariño para el uso de sus funciones administrativas y operativas, hace uso de los inventarios que se encuentran asignados a los diferentes centros de costos, por tal motivo es necesario que la unidad cuente con una maquina rotuladora que logre dar plena identificación de equipos y elementos siendo estos rotulados.

   La rotulación en cada uno de los activos garantiza su identificación y es visible ante las revistas que se realizan a los diferentes centros de costo, lo que permite facilitar la existencia física del elemento, percibiendo el estado del bien y que este se encuentre dentro de los inventarios para un control tanto del personal que hace uso de ellos encargado del activo como de los responsables de realizar las revistas físicas en las fechas programadas al cronograma establecido en orden de servicio.

   La unidad debe tener facilidad en tener nuestros equipos y elementos que faciliten la rotulación sin necesidad de acudir a otras unidades que de cierta manera facilitan el apoyo a la impresión de rótulos, pero estos no llegan en el momento oportuno o el traslado del personal a realizar dicha actividad con la maquina rotuladora a otras unidades, genera desgaste tanto en tiempo como en traslado del responsable sea vía terrestre o aérea sin contar que haya disponibilidad presupuestal para asumir dichos gastos.

La Unidad Prestadora de Salud Nariño, fue objeto de hallazgos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en donde evidenciaron que algunos elementos no se encontraban rotulados, lo que no permite ejercer control de los activos fijos, como lo establece la Resolución Nro. 05884 del 271219 "Manual Logístico Para la Policía Nacional; por tal motivo es necesario que la unidad cuente con una maquina rotuladora que permita realizar la rotulación de los activos que no cuentan con dicha identificación del bien, evitando de esta manera futuros hallazgos con alcances disciplinarios por reincidir en mencionadas observaciones.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

La unidad prestadora de Salud Nariño con el fin de controlar e identificar los activos fijos cuenta debe contratar con tercero, ya que la Dirección de Sanidad de la Policial no cuenta con los elementos para la distribución de rotuladora de activos fijos.

De igual forma dentro de su inventario la unidad prestadora de Salud Nariño cuenta con los siguientes activos fijos distribuidos en sus tres Establecimientos de Salud primarios Tumaco, Ipiales y Pasto así:

ELEMENTO	UPRES DENAR
PC	116
PORTATIL	5
IMPRESORAS	63
SCANNER	18
SILLAS	194
PUESTO DE TRABAJO	86
VIDEO PROYECTOR	1
OTROS	2522
ARCHOVADORES	43

Por otro lado, el proceso de contratación está determinado la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ROTULADO QUE INCLUYA, SOFTWARE Y CAPACITACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, E INSUMOS CON EL FIN DE REALIZAR ROTULACIÓN A LOS INVENTARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** en el mes de Abril del presente año, con el ánimo de adquirir dicho elemento en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en carrera 35 Nro. 19 – 119 Barrio Versalles de la Ciudad de Pasto – Nariño.

Acuerdo Internacional O Tratado De Libre Comercio: En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015,sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que **SI** esta cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación es superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por un Acuerdo Comercial
CANADA	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
GUATEMALA	SI		NO	SI

HONDURAS	SI		NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
MEXICO	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA	SI	SI	NO	SI

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente Estudio Previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

2.1.2 Experiencia Proponente en Producir o Comercializar el Bien y/o Ofrecer el Servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados ,de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contrato con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

2.1.3 Capacidad Operativa

El oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega, dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la unidad prestadora de salud Nariño.

2.2 Evaluación Económica

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el menor valor económico ofertado, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico en segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados en la plataforma SECOPII, según el orden de presentación de las mismas.
Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto 1082 del 26 Mayo 2015.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 Lugar de Entrega o Lugar de Prestación de los Servicio

La entrega de la maquina rotuladora objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Pasto, en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Nariño en la Carrera 35 Nro. 19 – 119 Tercer Piso Barrio Versalles y previa verificación del supervisor del contrato.

Nota: los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales a los pactados en su oferta económica.

3.2 Forma de Ejecución del Contrato

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma TOTAL una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el OFERENTE debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio, bien y/o elemento a suministrar, concertadas con la unidad prestadora de Salud Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato

3.3 Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente proceso de contratación será por el plazo de un (1) mes, una vez entregada las pólizas de garantías únicas y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato.

3.4 Forma de Pago

La unidad prestadora de salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

Nota. 1 Una vez verificada las facturas y avalada por el supervisor del contrato y por la oficina de central de cuenta asignado el derecho a turno de la unidad prestadora de salud Nariño el CONTRATISTA deberá subir las facturas a la plataforma del **SECOP II** con el fin de que siga la ejecución del pago de los servicios prestados

Nota. 2 Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente al supervisor del contrato quien la radicara en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo"

PARAGRAFO 1 : El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá *coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva* Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020".

3.5 **Supervisor o Interventor del Contrato**
La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Activos Fijos **DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara por el menor valor ofertado de acuerdo a lo *establecido en el decreto 1082 del 26 de mayo 2015 "procedimientos para mínima cuantía"*

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional.

Previo cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, mediante comunicado de la página del SECOP II, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

5.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS.

Como quiera que la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos la estimación del riesgo (la probabilidad de ocurrencia de siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la policía nacional y las necesidades de la institución los cuales se relacionan en el Anexo No. 6

Mayor, **ELKIN FERNANDO CHÁVEZ BELLO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Elaboro: Patrullero Alex Manuel Hernández Cárdenas Responsable Activos Fijos UPRES NARIÑO
Reviso: Subintendente ANGIE LOPEZ CUARAN Jefe Administrativo UPRES NARIÑO
Fecha elaboración: 13 /04/2021
Ubicación: DISCOD/Insumos

Carrera 35 19-115 barrio Versalles
Teléfono7311177
Denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2. La Unidad Prestadora de Salud Nariño para el uso de sus funciones administrativas y operativas, hace uso de los inventarios que se encuentran asignados a los diferentes centros de costos, por tal motivo es necesario que la unidad cuente con una maquina rotuladora que logre dar plena identificación de equipos y elementos siendo estos rotulados.

   La rotulación en cada uno de los activos garantiza su identificación y es visible ante las revistas que se realizan a los diferentes centros de costo, lo que permite facilitar la existencia física del elemento, percibiendo el estado del bien y que este se encuentre dentro de los inventarios para un control tanto del personal que hace uso de ellos encargado del activo como de los responsables de realizar las revistas físicas en las fechas programadas al cronograma establecido en orden de servicio.

   La unidad debe tener facilidad en tener nuestros equipos y elementos que faciliten la rotulación sin necesidad de acudir a otras unidades que de cierta manera facilitan el apoyo a la impresión de rótulos, pero estos no llegan en el momento oportuno o el traslado del personal a realizar dicha actividad con la maquina rotuladora a otras unidades, genera desgaste tanto en tiempo como en traslado del responsable sea vía terrestre o aérea sin contar que haya disponibilidad presupuestal para asumir dichos gastos.

   La Unidad Prestadora de Salud Nariño, fue objeto de hallazgos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en donde evidenciaron que algunos elementos no se encontraban rotulados, lo que no permite ejercer control de los activos fijos, como lo establece la Resolución Nro. 05884 del 271219 "Manual Logístico Para la Policía Nacional; por tal motivo es necesario que la unidad cuente con una maquina rotuladora que permita realizar la rotulación de los activos que no cuentan con dicha identificación del bien, evitando de esta manera futuros hallazgos con alcances disciplinarios por reincidir en mencionadas observaciones.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

La unidad prestadora de Salud Nariño con el fin de controlar e identificar los activos fijos cuenta debe contratar con tercero, ya que la Dirección de Sanidad de la Policial no cuenta con los elementos para la distribución de rotuladora de activos fijos.

De igual forma dentro de su inventario la unidad prestadora de Salud Nariño cuenta con los siguientes activos fijos distribuidos en sus tres Establecimientos de Salud primarios Tumaco, Ipiales y Pasto así:

ELEMENTO	ARSAN DENAR
PC	116
PORTATIL	5
IMPRESORAS	63
SCANNER	18
SILLAS	194
PUESTOS DE TRABAJO	86
ARCHIVADORES	43
OTROS	2522
VIDEO PROYECTOR	1

Por otro lado, el proceso de contratación está determinado la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ROTULADO QUE INCLUYA, SOFTWARE Y CAPACITACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, E INSUMOS CON EL FIN DE REALIZAR ROTULACIÓN A LOS INVENTARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** en el mes de Abril del presente año, con el ánimo de adquirir dicho elemento en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en carrera 35 Nro. 19 – 119 Barrio Versalles de la Ciudad de Pasto – Nariño.

Acuerdo Internacional O Tratado De Libre Comercio: En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015,sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que **SI** esta cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación es superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por un Acuerdo Comercial
CANADA	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
GUATEMALA	SI		NO	SI
HONDURAS	SI		NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
MEXICO	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA	SI	SI	NO	SI

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: En el mercado xisten personas naturales y jurídicamente constituidas que pueden suministrar el objeto del presente proceso de contratación requerido por la unidad prestadora de Salud Nariño, quienes han mostrado interés en ofertar sus servicios. Son empresas de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación la adquisición de los elementos.

a) ANALISIS DEL SECTOR:

Los oferentes que nos ofertan el objeto del presente proceso son aquellas personas Naturales o Jurídicas de origen Nacional o Extranjeras, que dentro de su objeto contractual contemple el " **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ROTULADO QUE INCLUYA, SOFTWARE Y CAPACITACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, E INSUMOS CON EL FIN DE REALIZAR ROTULACIÓN A LOS INVENTARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"**, y que a su vez pueden cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

La Unidad Prestadora de Salud Nariño ha tenido la necesidad de contratar está adquisición con entidades particulares, toda vez que NO cuenta con los elementos (MAQUINA ROTULADORA) suficientes que le permitan suplir esta necesidad por sus propios medios.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:**

Se realizó la estandarización y envío de las características técnicas mínimas y condiciones específicas, de acuerdo a las necesidades actuales de los usuarios, con el fin de que efectuaran la correspondiente cotización las cuales fueron enviadas vía correo electrónico, presencial y plataforma SECOP II a las siguientes empresas así:

- CONSULTING NERWORD SEGURITI SAS
- HI LEVEL INFORMATION TECNOLOGY
- WM WILERESS & MOBILE

De las cuales WM WILERESS & MOBILE no cotizo

c) **PRECIOS DE MERCADO** Se pudo establecer que los precios en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de compras, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos.

d) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

e) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Son grandes los beneficios para la Seccional de Sanidad Risaralda y sus funcionarios, ya que se podrá contar con unos equipos de alta calidad efectivos para la atención oportuna de los usuarios y beneficiarios de la Seccional de Sanidad Nariño.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

g) **COSTOS INDIRECTOS:** Representarán costos indirectos para los oferentes y posibles contratistas los siguientes: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

MONEDA A CONTRATAR
La moneda estipulada contratar es el peso colombiano (COP).

3. ANALISIS DE PRECIOS

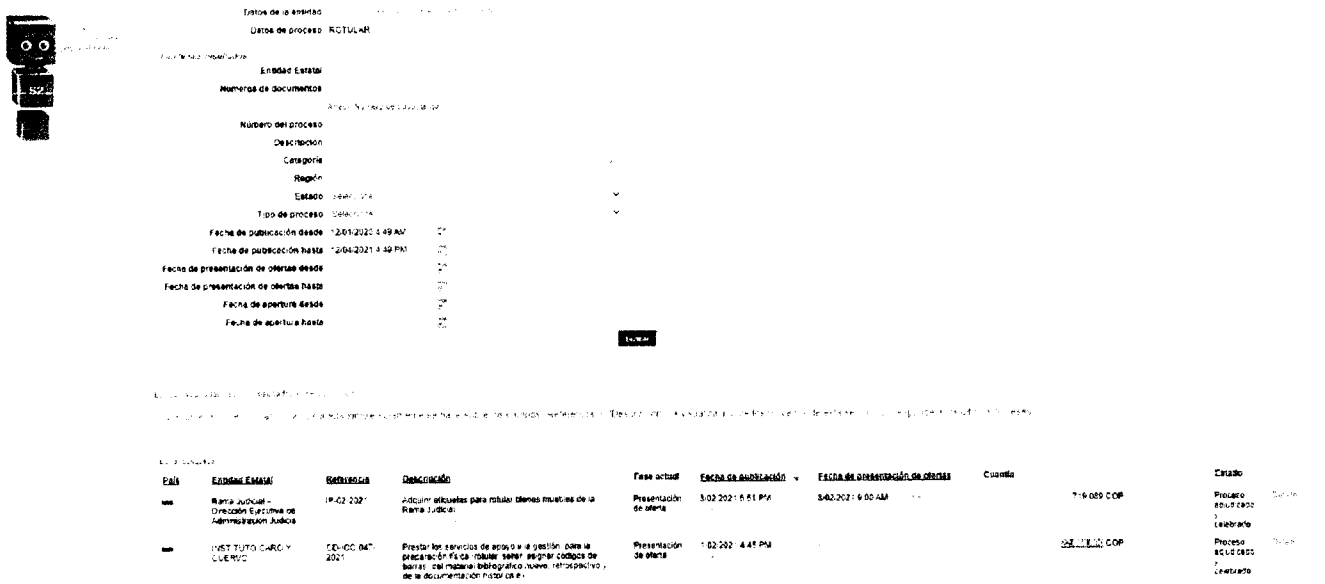
Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOPII), revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2021, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Adquirir etiquetas para rotular bienes muebles de la Rama Judicial	IP-02-2021	8/02/2021	$ 719.089
INSTITUTO CARO Y CUERVO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la preparación física (rotular, sellar, asignar códigos de barras) del material bibliográfico nuevo, retrospectivo y de la documentación histórica ex	CD-ICC-047-2021	1/02/202	$ 22.660.000



NOTA: No se tendrán en cuenta los precios del SECOP II toda vez que las especificaciones no con cuerda y estas varían en el precio.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Ítems	Descripción	Condiciones Técnicas Mínimas	Presentación	Cant	VALOR UNITARIO 2018 INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO 2019 INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO 2020 INCLUIDO IVA	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	IMPRESORA DE ROTULACIÓN	Impresora de etiquetas con Método de impresión de transferencia térmica Especificaciones **Transferencia térmica**: 267mm (lo) x 197 mm (An) x 191 mm	Unidad	1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

		(AI) 10.5 x 7,75x 7,5 pulg. **Resolución** 203 ppp/8 puntos por mm **Memoria** 256MB de flash; 128 MB de SDRAM **Anchura Máxima de Impresión**: 104 mm/4,09 pulg. Para 203 ppp. **Velocidad máxima de impresión**: 152mm/6 pulg. Por segundo. **Longitud máximo de la etiqueta**: 991 mm/39 pulg. **Ancho del material**: De 25,4 mm/1pulg. A 112 mm/4,4 pulg. ✓ Instalación de software y capación del manejo de la impresora, Garantía 2 Años						
2	CARTUCHO (compatible con impresora rotuladora)	Cinta o cera capacidad de 300 mts	Unidad	20	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: En la unidad prestadora de salud Nariño no se ha realiza contratos objeto del presente proceso de contratación.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	Descripción	Condiciones Técnicas Mínimas	Presentación	Cant	COTIZACION No. 01 HI LEVEL INFORMATION TECNOLOGY	VALOR UNITARIO	COTIZACION No. 02 HI LEVEL INFORMATION TECNOLOGY	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO
1	IMPRESORA DE ROTULACIÓN	Impresora de etiquetas con Método de impresión de transferencia térmica	Unidad	1	$ 2.831.950	$ 2.831.950	$ 2.981.000	$ 2.981.000	$ 2.831.950

		Especificaciones **Transferencia térmica**: 267mm (lo) x 197 mm (An) x 191 mm (Al) 10.5 x 7,75x 7,5 pulg. **Resolución** 203 ppp/8 puntos por mm **Memoria** 256MB de flash; 128 MB de SDRAM **Anchura Máxima de Impresión**: 104 mm/4,09 pulg. Para 203 ppp. **Velocidad máxima de Impresión**: 152mm/6 pulg. Por segundo. **Longitud máximo de la etiqueta**: 991 mm/39 pulg. **Ancho del *material***: De 25,4 mm/1pulg. A 112 mm/4,4 pulg. ✓ Instalación de software y capación del manejo de la impresora, Garantía 2 Años								
2	CARTUCHO (compatible con impresora rotuladora)	Cinta o cera capacidad de 300 mts	UNIDAD	20 Rollos	$2.142.000	107.100	$2.260.000	$ 113.000	$2.142.000

Nota: para el valor del mercado se toma el menor valor ofertado entre las cotizaciones presentadas.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	Descripción	Condiciones Técnicas Mínimas	Presentación	Cant	PRECIO PROMEDIO PROYECTADO SECOPII	PRECIO PROMEDIO PROYECTADO HISTORICO	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO
1	IMPRESORA DE ROTULACIÓN	Impresora de etiquetas con Método de *impresión* de transferencia térmica Especificaciones **Transferencia térmica**: 267mm (lo) x 197 mm (An) x *191 mm (Al)*	Unidad	1	No aplica	No aplica	$ 2.831.950	$ 2.831.950

		10.5 x 7,75x 7,5 pulg. **Resolución** 203 ppp/8 puntos por mm **Memoria** 256MB de flash; 128 MB de SDRAM **Anchura Máxima de Impresión**: 104 mm/4,09 pulg. Para 203 ppp. **Velocidad máxima de impresión**: 152mm/6 pulg. Por segundo. **Longitud máximo de la etiqueta**: 991 mm/39 pulg. **Ancho del material**: De 25,4 mm/1pulg. A 112 mm/4,4 pulg. ✓ Instalación de software y capación del manejo de la impresora, Garantía 2 Años						
2	CARTUCHO (compatible con impresora rotuladora)	Cinta o cera capacidad de 300 mts	UNIDAD	20 Rollos	No aplica	No aplica	$2.142.000	$2.142.000

NOTA: para el valor estimado no se tendrán en cuenta los precios del SECOPII y Precios históricos toda vez que dentro de los valores no se ajustan a las especificaciones del presente proceso, y no ha contratado por la entidad, por lo anterior solo se tomara el valor del mercado y como el valor menor ofertado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-01-004-06-09	16	UPRES NARIÑO, PASTO IPIALES Y TUMACO	OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS-IMPRESORAS DE ETIQUETAS SCANNER	SERVICIO	**$17.000.000**	**$17.000.000**
VALOR TOTAL POR RECURSO							**$17.000.000**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$17.000.000**

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a las suma de **DIECISITE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($17.000.000,00)** incluido IVA, para el presente proceso se adjudicara por el menor valor ofertado.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Especificaciones Técnicas Mínimas:

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las Especificaciones Técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

ITEM	Descripción	Condiciones Técnicas Mínimas	Presentación	Cant.	CUMPLE	
					SI	NO
1	IMPRESORA DE ROTULACIÓN	Impresora de etiquetas con Método de impresión de transferencia térmica Especificaciones **Transferencia térmica**: 267mm (lo) x 197 mm (An) x 191 mm (Al) 10.5 x 7,75x 7,5 pulg. **Resolución** 203 ppp/8 puntos por mm **Memoria** 256MB de flash; 128 MB de SDRAM **Anchura Máxima de Impresión**: 104 mm/4,09 pulg. Para 203 ppp. **Velocidad máxima de impresión**: 152mm/6 pulg. Por segundo. **Longitud máximo de la etiqueta**: 991 mm/39 pulg. **Ancho del material**: De 25,4	Unidad	1		

		mm/1pulg. A 112 mm/4,4 pulg. ✓ Instalación de software y capación del manejo de la impresora, ✓ Garantía 2 Años				
2	CARTUCHO (compatible con impresora rotuladora)	Cinta o cera capacidad de 300 mts	UNIDAD	20 Rollos		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Descripción del ítem contratado. • Fecha del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por quien la expide. • Dirección y número telefónico del contratante. Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, para la entrega, dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexar certificación firmada por el representante legal.		
3	**CALIDAD DEL SUMINISTRO:** El contratista debe entregar productos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad contratante, aquellos elementos que presenten imperfectos, vencidos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales. Anexar certificación firmada por el representante legal.		
4	El contratista anexará certificado que asume toda responsabilidad, legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Nariño no adquirirá ninguna		

<table>
<tr><td></td><td>responsabilidad contractual, ni prestacional con el personal de la empresa.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El contratista debe cumplir y aplicar las buenas prácticas ambientales, objeto del presente proceso de contratación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Nariño Policía Nacional dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato en coordinación con el Almacenista UPRES NARIÑO. Anexar certificación firmada por el representante Legal.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>CONDICIONES DEL SERVICIO:

La entrega de los equipos cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ROTULADO QUE INCLUYA, SOFTWARE Y CAPACITACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, E INSUMOS CON EL FIN DE REALIZAR ROTULACIÓN A LOS INVENTARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO", deberán ser entregados en el establecimiento de salud ESPRI PALERMO (Pasto), de la unidad prestadora de salud Nariño, previa coordinación con el supervisor así:

<table><tr><th>No</th><th>LUGAR DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LA IMPRESORA.</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>UPRES NARIÑO</td><td>Carrera 35 No. 19-119 B. Palermo – San Juan de Pasto, Nariño. Tercer piso almacén medico quirúrgicos.</td></tr></table>
Nota: los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>ENTREGA DEL BIEN: el oferente debe entregar el equipo dentro de los días (8) días siguientes a la notificación carta de inicio ejecución y entrega de las garantías, los gastos por concepto de transporte del objeto contractual serán asumidos por el contratista.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Para la entrega de los elementos requeridos, el contratista contemplará dentro de los precios ofertados los costos de transporte, fletes impuestos y demás a que haya lugar.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>CAPACITACIÓN: el oferente y posterior contratista deberá anexar certificación donde se compromete a capacitar el manejo adecuado y correcto empleo de la rotuladora, de igual forma el manejo del software. Junto con la entrega del bien</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>GARANTÍAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: Se debe garantizar el buen funcionamiento de la Maquina Rotuladora por un periodo de 2 años contados a partir de la notificación de ejecución del contrato. Los insumos (cartuchos) deben ser de las mejores calidad y compatible con la impresora rotuladora.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El contratista deberá certificar el inicio e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y sus complementarios</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Coordinador del contrato: El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la ejecución del contrato (mantenimiento y reparación de plantas eléctricas disponibilidad permanente para la atención técnica y consultas de eventuales fallas que se presente), quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. El proponente debe anexar certificación donde incluya nombres, teléfono y ubicación del mismo</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ANEXO No. 3
INFORMACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato y cumplir con lo exigido en el presente documento.

Ítem	Descripción	Condiciones Técnicas Mínimas	Presentación	Cantidad	Precio Techo Unitario incluido IVA	Precio Techo total incluido IVA	Valor unitario Ofertado incluido IVA	Valor Total Ofertado incluido IVA
1	**IMPRESORA DE ROTULACIÓN**	Impresora de etiquetas con Método de impresión de transferencia térmica Especificaciones **Transferencia térmica**: 267mm (lo) x 197 mm (An) x 191 mm (Al) 10.5 x 7,75x 7,5 pulg. **Resolución** 203 ppp/8 puntos por mm **Memoria** 256MB de flash; 128 MB de SDRAM **Anchura Máxima de Impresión**: 104 mm/4,09 pulg. Para 203 ppp. **Velocidad máxima de impresión**: 152mm/6 pulg. Por segundo. **Longitud máximo de la etiqueta**: 991 mm/39 pulg. **Ancho del material**: De 25,4 mm/1pulg. A 112 mm/4,4 pulg. ✓ Instalación de software y capación del manejo de la impresora, ✓ Garantía 2 Años	Unidad	1	$ 2.831.950	$ 2.831.950	$	
2	CARTUCHO (compatible con impresora rotuladora)	Cinta o cera capacidad de 300 mts	Unidad Rollos	20	$ 107.100	$ 2.142.000	$	

NOTA 1: Para que la propuesta económica sea válida esta debe ser igual o inferior al **precio techo unitario** establecido para cada uno de los ítems, de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.

NOTA 2: Para la evaluación económica, se evaluará al proponente que haya ofertado el menor valor económico en la suma obtenida en todos los ítems.

NOTA 3: los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.

NOTA 4 el oferente deberá diligenciar en la Plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor total **ofertado, que corresponde a la suma de todos los ítems.** El cual es necesario para la adjudicación.

NOTA 5: El presente proceso se adjudicará por el menor valor ofertado.

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD.
(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mí calidad de Almacenista de la **Unidad Prestador de Salud Nariño** manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Nariño, NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para adquirir el equipo rotulador para ser destinados la rotulación de los inventarios a la unidad y de esta manera realizar control e identificación de los mismos.

Firma,

Subintendente **DANIEL URBINA MERA**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Nariño

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que UNIDAD PRESTADORA EN SALUD NARIÑO le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, *dentro de los tres (3) días* hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II.
6. EL OFERENTE DEBERÁ INFORMAR AL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y SUPERVISOR DE CONTRATO MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicará al ordenador del gasto Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o administrar y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá *Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades* competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
10. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios.
11. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
12. El oferente dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud y novedades.
13. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
16. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020...."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

17. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
18. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
19. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
20. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
21. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
22. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.

ω	∾	→	Nº
Especifico	General	General	Clase
Interna	Interna	Externa	Fuente
ejecución	Selección	Selección	Etapa
Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:	Operacional	Económico	Tipo
Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado servicio, por otra parte, pueden ocurrir desastres naturales donde salgan involucrados nuestros usuarios	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales	Fluctuación de los precios del mercado de los elementos a contratar	Descripción (que puede pasar y como)
La no entrega oportuna de los elementos y/o bienes a la entidad compradora generando una mala prestación del servicio a los usuarios por la no tenencia de los elementos	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Incremento súbito en el servicio a prestar	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	2	1	Probabilidad
2	5	3	Impacto
5	7	4	Valoración del riesgo
Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo bajo	Categoría
supervisor	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?
Supervisar constante mente la ejecución del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso.	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas con Sostenibilidad de precios	
1	1	1	
1	1	1	
2	2	2	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	
No	No	SI	
Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica	Contratista	
Antes de iniciar con el control	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso	Antes de suscribir el contrato	
Al inicio del contrato	En la elaboración de la invitación.	En la entrega de ofertas	
En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités	de conformidad con el cronograma de contrato	
mensual	En el momento de presentación de la oferta.	Mientras de perfecciona el contrato	

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y Revisión

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA *UNICA*	RIESGO *JURIDICO*	INCUMPLIMIENTO DEL *CONTRATO.*	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL *VALOR DEL* CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) *MESES MAS INCLUYENDO* SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE *SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O* DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD POR
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS EN EL INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERA LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección	Contratación	Contratación
operacional	Operacionales	Operacional
Falla en los canales de distribución para la entrega de los elementos a contratar	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente
Retraso en la entrega de los elementos en los plazos establecidos	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal
3	2	3
3	3	3
6	5	6
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto
contratista	Contratista	contratista
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
1	1	1
2	1	2
3	2	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
Supervisor	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 17.000.000,00
Total estimacion del riesgo	$ 4.566.714,51

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 106.250,00	2,33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Bajo	Alto	$ 1.368.387,70	29,96%
De la naturaleza	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio asi mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 249.051,41	5,45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 1.368.387,70	29,96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantias requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardia.	Bajo	Bajo	$ 106.250,00	2,33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	Bajo	Alto	$ 1.368.387,70	29,96%